

RECTIFIQUESE DECRETO N° 2063, de fecha 06.11.2018.

DECRETO: N°

**2202**

TEMUCO, **04 DIC. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2063, de fecha 06.11.2018 que aprueba el Programa de la Actividad Municipal denominada Curso "Reanimación básica adulto y niño" para funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse los días 17 y 19 de diciembre de 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1210, de fecha 31.07.2018 que aprueba Convenio Programa de Capacitación y formación en atención Primaria de Salud.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese en el punto N° 3 del Decreto N° 2063, de fecha 05.11.2018 que aprueba el Programa de la Actividad Municipal denominada Curso "Reanimación básica adulto y niño" para funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse los días 17 y 19 de diciembre de 2018, en el sentido que el ítem del gasto debe ser imputado al 22.11.002 "Cursos de Capacitación" centro de costo 32.09.00 "Convenio Capacitación".
- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 2063, de fecha 06.11.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal  
Depto. de Salud



**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL CURSO DE REANIMACIÓN  
BÁSICA ADULTO Y NIÑO

DECRETO: N°

**2063**

TEMUCO,

**16 NOV. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Curso "Reanimación básica adulto y niño" para funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse los días 17 y 19 de diciembre de 2018 de 14:30 a 18:30 horas, dictado por la Universidad de la Frontera, sede Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 914, de fecha 03.07.2018 que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en Atención primaria.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a la realización de actividad Municipal denominada Curso "Reanimación básica adulto y niño" para funcionarios del Departamento de Salud, a realizarse los días 17 y 19 de diciembre de 2018 de 14:30 a 18:30 horas, dictado por la Universidad de la Frontera, sede Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- Destínase la cantidad aproximada de \$2.000.000.- para costear gastos correspondientes a arriendo salón, alimentos, equipos audiovisuales para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.
- 3.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$2.000.000.- al ítem 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 32.09.00 "Convenio Capacitación" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MIM / CFV / faq  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



**POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

